



Auditoría General de la Nación

**BUENOS AIRES, - 7 NOV. 2018**

VISTO la Actuación N° 194/2018 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118 inciso h), a solicitud de la Sociedad y mediante convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables, habiéndose producido un Informe sobre Controles -Interno y Contable- referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 correspondiente a INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL. Las tareas se desarrollaron hasta el 01 de octubre de 2018.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas las normas de Control Externo Financiero Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución N° 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación en sesión de fecha 07.11/2018 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

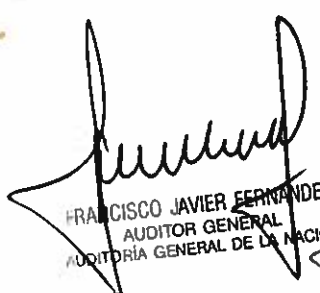
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe sobre Controles – Interno y Contable – referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, del MINISTERIO DE TRANSPORTE, del MINISTERIO DE DEFENSA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 202 /18

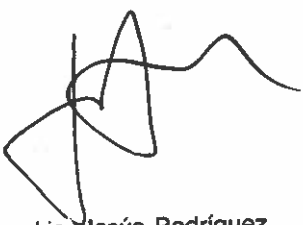
  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO MARÍN  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN